



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

6565

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización presentado por Propal 90SLU

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada 30 de mayo de 2017, entre otros, adopta el siguiente acuerdo.

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización presentado por Propal 90 SLU (antes Selecciones Araluz SLU) condicionado al siguiente:

- 1.- Se tienen que cumplir las determinaciones de los informes de los Servicios Técnicos Municipales.
- 2.- Antes del inicio de las obras, se tendrá que presentar por el promotor un anexo de documentación técnica que incorpore las variaciones de los organismos que han informado o resuelto sobre el proyecto.
- 3.- Antes del inicio de las obras, y en un plazo máximo de dos meses desde la notificación de la aprobación definitiva, se tendrá que constituir una garantía financiera del 6% de las obras de urbanización, prestada según los requisitos establecidos por la legislación de contratación del sector público, a favor del Ayuntamiento, para responder del cumplimiento de la obligación de urbanizar y hasta que el Ayuntamiento autorice su cancelación, de acuerdo con las previsiones del artículo 200.3 del Reglamento de la LOUS.

SEGUNDO.- El acuerdo de aprobación definitiva será publicado en el BOIB y en su punto de acceso electrónico del Ayuntamiento de Marratxí, con publicación a este último lugar de la documentación íntegra objeto de aprobación y se comunicará al promotor de la actuación.

Marratxí, a 08 de junio de 2017

El alcalde,

Joan Francesc Canyelles Garau

